Petropar
ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / RC N° 1119 /15

Asunción, 28 de octubre de 2015

QUE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 24/2015 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOCHILAS PARA MERCHANDISING CORPORATIVO", ID Nº 298.738.

VISTOS:

El Acta Informe del Comité de Evaluación del 26 de octubre de 2015, constituido por Resolución PR / RC Nº 960/15 del 16 de septiembre de 2015; la Nota Interna UOC N° 187/15 del 28 de octubre de 2015 de la Unidad Operativa de Contratación; la Nota Interna DJU/1055/2015 del 28 de octubre de 2015 de la Dirección Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución PR / RC N° 959/15 del 16 de setiembre de 2015 se autoriza el llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 24/2015 para la "Adquisición de Mochilas para Merchandising Corporativo", ID N° 298.738;

Que según el Acta de Apertura del 19 de octubre de 2015, presentaron ofertas las firmas: NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez, GAMAX S.R.L., GID S.A., SAMPA S.A., CANALTEX S.A., y COSQUIN CONFECCIONES de Alicia Rodríguez de Quiñonez;

Que sobre la base del estudio de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 24/2015 para la "Adquisición de Mochilas para Merchandising Corporativo", ID N° 298.738, por un monto total de G. 155.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta y cinco millones), IVA incluido a la empresa GID S.A., por cumplir con los requerimientos técnicos, legales y ser la oferta más conveniente económicamente para PETROPAR;

Que el presente llamado se encuentra incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de 2015 bajo el Número de Orden 298.738, que afecta al Objeto de Gasto 320 "Textiles y Vestuarios";

Que la Dirección Jurídica informa que las etapas de procedimiento establecidas por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde que la Presidencia se expida dictando la Resolución de adjudicación;

Que conforme a la Ley N° 1182/85 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificada por la Ley N° 2199/03, Art. 22° inc. l), compete al Presidente la adjudicación del presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 24/2015 para la "Adquisición de Mochilas para Merchandising Corporativo, ID N° 298.738, por un monto total de G. 155.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta y cinco millones), IVA incluido a la empresa GID S.A., por cumplir con los requerimientos técnicos, legales y ser la oferta más conveniente económicamente para PETROPAR

Art. 2º.- Encomendar a la Dirección Operativa de Contratación la elaboración del contrato respectivo.

Art. 3º.- Designar como encargado de administrar el Contrato a la Dirección de Gestión Empresarial.

COPIA PARA LA U.O.C.
COPIA PARA LA U.O.C.

RESOLUCIÓN PR / RC N° 1119 /15

Asunción, 28 de octubre de 2015

Art. 4º.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Art. 5º.- Imputar la erogación al Objeto de Gasto 320 "Textiles y Vestuarios".

Art. 6º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

FIRMADO:

Lic. CATHERINE V. VARGAS
Encargada de Despacho de la Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COPIA PARA LA U.O.C

PETROPAR